

DECRETO N° 2073

RATIFICA DESAFILIACION DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN A LA
ASOCIACION DE MUNICIPIOS RURALES DE LA
REGION DE ÑUBLE (AMURÑUBLE).

SAN FABIÁN, 07 de NOVIEMBRE de 2019.

VISTOS:

- o La voluntad Municipal de adscribirse a la Asociación de Municipios Rurales de la Región de Ñuble, con el objetivo de trabajar de manera coordinada y unificada con otras Municipalidades afines, frente a las diferentes problemáticas que surjan en este ámbito en el quehacer cotidiano de la comuna.
- o La sesión ordinaria N° 94 del 04 de julio de 2019, del Concejo Municipal de San Fabián, donde se aprobó el ingreso a la Asociación de Municipios Rurales de la Región de Ñuble (AMURÑUBLE).
- o El Certificado de Acuerdo de Concejo N° 83/2019 del 04 de julio de 2019, emitido por Secretaría Municipal de San Fabián, que ratificó el acuerdo para que esta Municipalidad ingrese a la AMURÑUBLE, refrendado por medio del Decreto Alcaldicio N° 1651 del 28 de agosto de 2019.
- o Ante requerimiento de la Autoridad, la emisión del ordinario N° 26 del 28 de octubre de 2019 de la Asesora Jurídica de esta Municipalidad, la que emite un informe que en lo sustancial indica que la Municipalidad puede Desafiliarse de manera voluntaria de la Asociación de Municipalidades Rurales de Ñuble, invocando el artículo undécimo del convenio de constitución de dicha Asociación, que establece lo que a continuación se transcribe: "Por renuncia voluntaria de la Municipalidad, aprobada por el respectivo Concejo Municipal y promulgada mediante Decreto Alcaldicio, cuya acta certificada por el Secretario Municipal se remitirá para su eliminación del Registro de Asociados y de la cual se informará debida y oportunamente al Registro Nacional de Asociaciones Municipales que mantenga la Subsecretaría."
- o La sesión Ordinaria N° 106, correspondiente al día jueves 07 de noviembre de 2019, del Concejo Municipal de San Fabián, donde se adoptó el Acuerdo de Desafiliarse de manera voluntaria la Asociación de Municipalidades Rurales de Ñuble, invocando el artículo undécimo del convenio de constitución de dicha Asociación.
- o La necesidad de ratificar la materia objeto de este Decreto Alcaldicio a través del presente Acto Administrativo.
- o Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 - 19.704/02, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-RATIFÍCASE LA DESAFILIACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN a la ASOCIACION DE MUNICIPIOS RURALES DE LA REGION DE ÑUBLE (AMURÑUBLE), en virtud de lo acordado en la sesión ordinaria N° 106 del 07 de noviembre de 2019, del Concejo Municipal de San Fabián, que invocó el artículo undécimo del convenio de constitución de dicha Asociación que establece: Por renuncia voluntaria de la Municipalidad, aprobada por el respectivo Concejo Municipal y promulgada mediante Decreto Alcaldicio, cuya acta certificada por el Secretario Municipal se remitirá para su eliminación del Registro de Asociados y de la cual se informará debida y oportunamente al Registro Nacional de Asociaciones Municipales que mantenga la Subsecretaría.

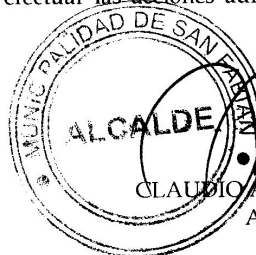
2.-INFÓRMASE de la medida objeto del presente acto administrativo a las Direcciones Municipales y Servicios Traspasados de San Fabián para mejor proceder.

3.-INSTRÚYASE a Administración Municipal efectuar las acciones administrativas que proceda para los efectos de la desafiliación acordada.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VICTOR HUGO VALDEBENITO VILLA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO ALMUNA GARRIDO
ALCALDE

CAG/SMP/vvv
DISTRIBUCIÓN
- DIRECCIONES MUNICIPALES
- SERVICIOS TRASPASADOS
- AMURÑUBLE
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

CERTIFICADO ACUERDO DE CONCEJO N° 141/2019

El Secretario Municipal transcribe del acta de la sesión Ordinaria N° 106, período 2016 – 2020, correspondiente al día jueves 07 de noviembre de 2019, del Concejo Municipal de San Fabián, el siguiente Acuerdo:

Efectuada la votación de rigor, el Concejo **acuerda**, con la ausencia del Concejal Sr. Juan Carlos Parada Fuentes, quien no estuvo en la presente sesión y la abstención del Concejal Sr. Jaime Meriño Constanzo:

“Desafiliarse de manera voluntaria la Asociación de Municipalidades Rurales de Ñuble , invocando el artículo undécimo del convenio de constitución de dicha Asociación que establece lo que a continuación se transcribe”: “Por renuncia voluntaria de la Municipalidad, aprobada por el respectivo Concejo Municipal y promulgada mediante Decreto Alcaldicio, cuya acta certificada por el Secretario Municipal se remitirá para su eliminación del Registro de Asociados y de la cual se informará debida y oportunamente al Registro Nacional de Asociaciones Municipales que mantenga la Subsecretaría”.

“Lo anterior, presentado por el Sr Alcalde de la comuna en la presente sesión ordinaria, a través del ordinario N° 695 del 07 de noviembre del año en curso, el que incorpora como fundamento el ordinario N° 26 del 28 de octubre de 2019 de la Asesora Jurídica de esta Municipalidad para respaldo al momento de solicitar la votación.”

Se extiende el presente Certificado a: Secplan, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno Municipal y archivo de Secretaría Municipal de San Fabián.



[Handwritten signature]
HUGO VALDEBENTO VILLA
Secretario Municipal
Ministro de Fe